

PROYECTOS INTERCULTURALES ReFAL DE CREACIÓN CONJUNTA

(Reuniones descentralizadas)

Consideraciones Generales

Este documento está destinado a establecer **unos criterios** que deben cumplir los 4 proyectos de creación conjunta que está previsto promover en el marco de cada una de las reuniones descentralizadas de la Red en Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia. Se dispone de un máximo de 2.500€ para cada uno de los proyectos.

Criterios

1. Formulación técnica adecuada

Cada proyecto tiene que estar bien formulado, ser coherente, realista y sostenible.

2. Creación conjunta

Cada proyecto debe responder a una dinámica de creación e implementación conjunta entre los miembros participantes en las reuniones descentralizadas de la Red, es decir, debe ser el resultado de una colaboración y un consenso entre entidades. No debe ser un proyecto liderado por una única entidad al que las demás entidades se adhieran.

3. Contenido y tipo de actividades

Los proyectos deben ser de interés general y contar con la máxima transversalidad posible, evitando temáticas demasiado concretas o aisladas.

Su objetivo debe estar relacionado con algunas de las principales conclusiones que recoge el *Informe de tendencias interculturales en la Región Euromediterránea* (2018, tales como el diálogo intercultural, la lucha contra la discriminación y los discursos de odio, la interculturalidad, la educación, el arte y la cultura, la ciudadanía activa o la cooperación.

<https://www.annalindhfoundation.org/what-we-do/intercultural-trends-report>

El proyecto puede tener formatos diversos, virtuales o presenciales, siempre y cuando el contenido cumpla con los objetivos requeridos. En este sentido el proyecto puede contemplar: Campañas de sensibilización/ talleres de formación/ intercambios artísticos, juveniles y otros/ Concursos/ formatos expositivos/ talleres educativos/ Jornadas de debate/ Seminarios/ Mesas redondas etc.

4. Partenariado del proyecto

4.1 Grupo heterogéneo de organizaciones

Es interesante la combinación de organizaciones de perfiles y temáticas distintas.

4.2 Numero de organizaciones

Es preferible que el proyecto agrupe al mayor número posible de organizaciones de la red participantes en las reuniones descentralizadas. **Un mínimo de entre 3 o 6 entidades participantes en función del grupo** teniendo en cuenta que aproximadamente la distribución de miembros de la ReFAL es el siguiente:

- Andalucía: 34 miembros (un mínimo de 4 miembros participantes)
- Cataluña: 59 miembros (un mínimo de 5 miembros participantes)
- Madrid : 48 miembros (un mínimo de 5 miembros participantes)
- Valencia: 11 miembros (un mínimo de 3 miembros participantes)

3 Impacto y repercusión

El proyecto debe dar visibilidad de la ReFAL y tener el máximo impacto en cuanto a número de beneficiarios. Se considera necesario un mínimo de 50 beneficiarios (directos /indirectos)

El proyecto debe tener en cuenta la elaboración de un informe final de resultados y de impacto que deberá incluir una evaluación e indicadores.

Se debe incluir los logotipos de la ReFAL y del IEMed en los soportes que se produzcan en el marco del proyecto y se debe suministrar a la Secretaria de la Red material gráfico y descriptivo para su inclusión en el boletín mensual de la ReFAL y responder a los cuestionarios de evaluación.

4 Sostenibilidad

Se promoverá que las lecciones y buenas prácticas aprendidas relativas al proyecto sean objeto de intercambio con otros miembros de la Red para fomentar su eventual replica.

5 Duración y fecha de ejecución del Proyecto

No se considera importante la duración del proyecto sino que se prioriza el impacto y la visibilidad. Un proyecto de menor duración puede tener más impacto que uno de más extendido en el tiempo.

Los proyectos se deben ejecutar antes de 30 de junio de 2021

6 Presentación de Propuestas

Las propuestas se deberán presentar mediante el formulario adjunto a redspanolafal@iemed.org antes de 6 de noviembre de 2020.